

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2200

ARMENIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO 268 DE NOVIEMBRE 21 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA ACUERDO No. 121 DE NOVIEMBRE 21 DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”

(Pág. 2-3)

DECRETO 269 DE NOVIEMBRE 21 DE 2018

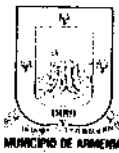
“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA ACUERDO No. 122 DE NOVIEMBRE 21 DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN EL RUBRO DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL NIVEL DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”

(Pág. 4-5)

DECRETO 270 DE NOVIEMBRE 21 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA ACUERDO No. 123 DE NOVIEMBRE 21 DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y SE OTORGA UNA FACULTAD PRO TEMPORE AL SENOR ALCALDE PARA ADICIONAR RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SECTOR EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”

(Pág. 6-8)



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 268 de 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N°121 DE NOVIEMBRE 21 DE 2018
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS
E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"**

LA ALCALDESA ENCARGADA DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTICULO 73 DEL ACUERDO 032 DE DICIEMBRE 23 DE 1996, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 67 DEL DECRETO 111 DE ENERO 15 DE 1996,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 73 del Acuerdo No 032 de 1996, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone "Corresponde al Alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio", el cual será preparado por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, teniendo en cuenta las pautas que allí se indican.

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo No 098 de Noviembre 07 de 2017 "Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal del Año 2018", publicado en la Gaceta No 2073 de 2018.

Que mediante Decreto 110 de Noviembre 07 de 2017, se Liquidó el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2018"

Que según Acta Comfis N° 032 de 2018, se aprobó modificar el Presupuesto General de Rentas Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la Vigencia Fiscal 2018, para continuar con la correcta ejecución de los diferentes proyectos de Inversión de la Administración Municipal, así como para el normal funcionamiento del Ente Territorial

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N° 121 de Noviembre 21 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el Decreto de Liquidación N°110 de Noviembre 7 de 2017 "Por Medio del cual se Liquidación el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2018"

Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2018 por la suma de: **DIECISIETE MIL CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$17.051.048.624) mcte.** Así:



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 268 de 2018

INGRESOS

\$17.051.048.624

INGRESOS	\$17.051.048.624
TRANSFERENCIAS	
Asignación especial FONPET-Sector Salud-SSF	16.104.059.000
Renta Cedidas (Coljugos-75%) SSF	678.036.968
Renta Cedidas (Coljuego-25%) Con situación de Fondos	268.952.656

Artículo Segundo. Adiciónese al Presupuesto General de Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal de 2018, por la suma de: **DIECISIETE MIL CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$17.051.048.624)** de la siguiente manera:

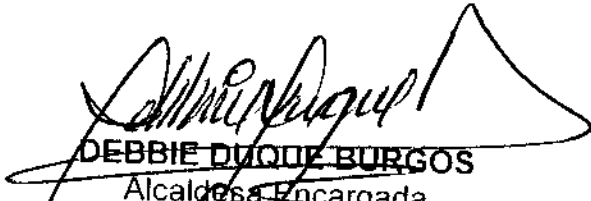
SECRETARIA DE SALUD

INVERSION				\$17.051.048.624
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
GESTION DE LA SALUD	MÁS AUTORIDAD SANITARIA	SUBSIDIO A LA DEMANDA	Asignación especial FONPET-Sector Salud-SSF	16.104.059.000
		SUBSIDIO A LA DEMANDA	Rentas Cedidas SSF(75%)	678.036.968
		Funcionamiento y Operación Salud	Rentas Cedidas (25%)	268.952.656

Artículo Tercero: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Armenia (Quindío), a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho (2018).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


DEBBIE DUQUE BURGOS
Alcaldesa Encargada

Elaboro: Luzmy Marín Pinzón
Auxiliar Administrativo de Hacienda

Reviso: Diana María Ocampo
Profesional especializado Área de Presupuesto

Aprobó: Rodrigo Vallejo Sánchez
Director Departamento Administrativo de Hacienda

Reviso: Lina Carvajal
Abogado Departamento Administrativo Jurídico Contratista Oficina Jurídica



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 269 de 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N°122 DE NOVIEMBRE 21 DE 2018
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS
E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN EL RUBRO DE LA ESTAMPILLA PARA EL
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL NIVEL DEPARTAMENTAL, PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2018"**

LA ALCALDESA ENCARGADA DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTICULO 73 DEL ACUERDO 032 DE DICIEMBRE 23 DE 1996, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 67 DEL DECRETO 111 DE ENERO 15 DE 1996,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 73 del Acuerdo No 032 de 1996, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone "Corresponde al Alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio", el cual será preparado por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, teniendo en cuenta las pautas que allí se indican.

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo No 098 de Noviembre 07 de 2017 "Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal del Año 2018", publicado en la Gaceta No 2073 de 2018.

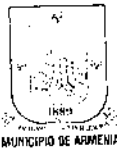
Que mediante Decreto 110 de Noviembre 07 de 2017, se Liquidó el "Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2018"

Que según Acta Comfis N° 036 de 2018, se aprobó modificar el Presupuesto General de Rentas Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la Vigencia Fiscal 2018, para continuar con la correcta ejecución de los diferentes proyectos de Inversión de la Administración Municipal, así como para el normal funcionamiento de Ente Territorial

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N° 122 de Noviembre 21 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN EL RUBRO DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL NIVEL DEPARTAMENTAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el Decreto de Liquidación N°110 de Noviembre 7 de 2017 "Por Medio del cual se Liquidación el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2018"

Que, en mérito de lo expuesto, se:



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 269 de 2018

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2018 por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$378.162.298)** de la siguiente manera:

INGRESOS	\$378.162.298.
PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS	\$378.162.298
Estampilla para Bienestar Adulto Mayor	
Del nivel Departamental	<u>\$378.162.298</u>

Artículo Segundo. Adiciónese al Presupuesto General de Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal de 2018, por la suma **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$378.162.298)** de la siguiente manera:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
ADULTO MAYOR Y DERECHOS HUMANOS	ADULTO MAYOR	Espacios para la vida CBA - CV	ESTAMPILLA PARA BIENESTAR ADULTO MAYOR DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	\$378.162.298
TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL				\$378.162.298

Artículo Tercero: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Armenia (Quindío), a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho (2018).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

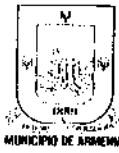

DEBBIE DUQUE BURGOS
 Alcaldesa Encargada

Elaboro: Luzmy Marín Pinzón
Auxiliar Administrativo de Hacienda

Reviso: Diana María Ocampo
Profesional especializado Área de Presupuesto

Aprobó: Rodrigo Vallejo Sánchez
Director Departamento Administrativo de Hacienda

Reviso: Lina Carvajal
Abogado Departamento Administrativo Jurídico Contratista Oficina Jurídica



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 270 de 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N°123 DE NOVIEMBRE 21 DE 2018
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS
E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y SE OTORGA
UNA FACULTAD PRO TEMPORE AL SEÑOR ALCALDE PARA ADICIONAR RECURSOS DEL
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SECTOR EDUCACION PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2018"**

LA ALCALDESA ENCARGADA DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTICULO 73 DEL ACUERDO 032 DE DICIEMBRE 23 DE 1996, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 67 DEL DECRETO 111 DE ENERO 15 DE 1996,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 73 del Acuerdo No 032 de 1996, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone "*Corresponde al Alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio*", el cual será preparado por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, teniendo en cuenta las pautas que allí se indican.

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo No 098 de Noviembre 07 de 2017 "*Por medio del cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal del Año 2018*", publicado en la Gaceta No 2073 de 2018.

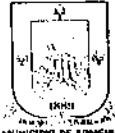
Que mediante Decreto 110 de Noviembre 07 de 2017, se *Liquidó el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2018*"

Que según Acta Comfis N° 035 de 2018, se aprobó modificar el Presupuesto General de Rentas Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la Vigencia Fiscal 2018, para continuar con la correcta ejecución de los diferentes proyectos de Inversión de la Administración Municipal, así como para el normal funcionamiento del Ente Territorial

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N° 123 de Noviembre 21 de 2018 "*POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018*"

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el Decreto de Liquidación N°110 de Noviembre 7 de 2017 "*Por Medio del cual se Liquidación el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2018 y se otorga una facultad Protempore al señor Alcalde para adicionar recursos del Sistema General de Participaciones sector Educación para la vigencia fiscal 2018* "

Que, en mérito de lo expuesto, se:



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI:031
01/11/2017 V2

DECRETO 270 de 2018

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia en la sección de Educación de la vigencia fiscal de 2018 por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS , CON 27 CENTAVOS M/CTE (\$2.592.406.692.27)**, de la siguiente manera:

INGRESOS	\$2.592.406.692,27
Prestación de Servicios	1.424.590.643,00
RECURSOS DE CAPITAL	1.167.816.049,27
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	153.820.268,06
Rendimientos Financieros PÁE	1.444.477,53
Rendimientos Financieros SGP Primera Infancia	16.582.654,00
Rendimientos Financieros Desahorro Fonpet CSF	135.793.136,53
RECURSOS DEL BALANCE	1.013.995.781,21
Rec. Bce. SGP Educación Prestación de Servicios	901.285.626.69
REC.BCE Calidad Matricula Oficial	112.710.154.52

Artículo Segundo. Adiciónese al Presupuesto General de Inversión del Municipio de Armenia en la sección de Educación de la vigencia fiscal de 2018, por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS , CON 27 CENTAVOS M/CTE (\$2.592.406.692.27)**, de la siguiente manera:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO/RUBRO	RECURSO	VALOR
COBERTURA EDUCATIVA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS / UNIDAD 05 PERSONAL DOCENTE / Cesantías SSF *105.05.8.13.01.07.032.002.026.0769	SGP EDUCACION	1.424.590.643,00
COBERTURA EDUCATIVA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS / UNIDAD 05 PERSONAL DOCENTE / Sentencias y Conciliaciones *105.05.8.13.01.07.032.002.546.0504	REC BCE SGP Prestación de servicios	901.285.626.69
EDUCACIÓN INICIAL	MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES PARA LA EDUCACIÓN INICIAL PARA LA PAZ	EDUCACIÓN INICIAL - ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA *105.07.8.13.01.07.031.001.633.0612	Rendimientos Financieros SGP Primera Infancia	16.582.654,00



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO 270 de 2018

CALIDAD EDUCATIVA	EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA PAZ	ALIMENTACION ESCOLAR '105.11.8.13.01.07.033.002.642.0631	Rendimientos Financieros PÁE	1.444.477,53
CALIDAD EDUCATIVA	MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES PARA LA PAZ	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA PAZ '105.11.8.13.01.07.033.003.702.0639	Rendimientos Financieros Desahorro Fonpet CSF	135.793.136,53
CALIDAD EDUCATIVA	MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES PARA LA PAZ	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA PAZ '105.11.8.13.01.07.033.003.661.0639	REC BCE SGP Calidad Matrícula Oficial	112.710.154,52

Artículo Tercero: Otórguese facultades al señor Alcalde pro tempore hasta el 31 de diciembre de 2018 , para adicionar recursos al Presupuesto de la actual vigencia fiscal específicamente con los recursos del SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SECTOR EDUCACIÓN POR CONCEPTO DE POBLACIÓN ATENDIDA O PRESTACION DE SERVICIOS asignados por el Ministerio de Educación Nacional para el pago de la nómina del sector educativo hasta la suma que le sea asignada por comunicado que emita el Gobierno Nacional en la vigencia de 2018.

Artículo Cuarto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Armenia (Quindío), a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Dieciocho (2018).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


DEBBIE DUQUE BURGOS
Alcaldesa Encargada

Elaboro: Luzmy Marín Pinzón
Auxiliar Administrativo de Hacienda

Reviso: Diana María Ocampo
Profesional especializado Área de Presupuesto

Aprobó: Rodrigo Vallejo Sánchez
Director Departamento Administrativo de Hacienda

Reviso: Lina Carvajal
Abogado Departamento Administrativo Jurídico Contratista Oficina Jurídica.

